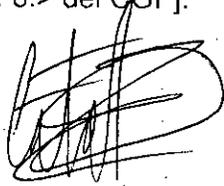


JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

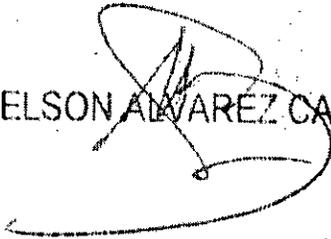
SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 24 DE JULIO DE 2023. TODA VEZ QUE, EL AUTO DE 29 DE JUNIO DE 2023 [PDF. 48, Cd. 1] PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO No. 11001310304220150052900, POR UNA INADVERTENCIA INVOLUNTARIA, NO FUE NOTIFICADO EN LEGAL FORMA, POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA [Escribiente Carlos De Ávila Londoño], POR ENDE, SE PROCEDE A SU NOTIFICACIÓN, COMO CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO SIGUIENTE, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Escribiente,



CARLOS DE AVILA LONDÑO.

El Secretario,



NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA